

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 071-2020-GG-SBC

San Vicente de Cañete, 30 de noviembre de 2020

VISTOS: El Acta de Reunión de Directorio Extraordinaria N° 028-2020 de fecha 25.11.2020, y Memorandum N° 849-2020-GERENCIA-SBC-M del 25.11.2020, sobre conformación de Comité Especial para la ejecución de las partidas de la obra: **Meta 2: Arquitectura, Acabados y Detalles: "Construcción de la Guardería Infantil Santa Teresa de los Andes de la Institución Sociedad de Beneficencia de Cañete, del distrito de San Vicente, provincia de Cañete – Lima"**;

CONSIDERANDO:

Que, las Sociedades de Beneficencia son instituciones que brindan asistencia y apoyo a distintos sectores de la población en situación de vulnerabilidad, dando atención en salud, facilitando los entierros, o **atendiendo a niños y niñas sin familias y personas en situación de abandono material y moral, creando y administrando hospicios**, hospitales y cementerios, acciones que se realizan desde una perspectiva caritativa, solidaria y filantrópica;

Que, el artículo 3 del Decreto Legislativo N°1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, señala que son personas jurídicas de derecho público interno de ámbito local provincial, y cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera;

Que, el artículo 11° del Decreto legislativo N° 1411, señala que la Gerencia General es el órgano ejecutor de los acuerdos y decisiones que adopta el Directorio de la Sociedad de Beneficencia, y es su representante legal y su máxima autoridad administrativa;

Que, en Reunión de Directorio Extraordinaria N° 28-2020 se acordó la ejecución de la obra: **Meta 2: Arquitectura, Acabados y Detalles: "Construcción de la Guardería Infantil Santa Teresa de los Andes de la Institución Sociedad de Beneficencia de Cañete, del distrito de San Vicente, provincia de Cañete – Lima"**, aprobando su Expediente Técnico por el valor referencial de S/ 68,823.41 (Sesenta y ocho mil ochocientos veintitrés con 41/100 soles), conforme también consta en la Resolución de Gerencia General N° 069-2020-GG-SBC;

Que, en Reunión de Directorio Extraordinaria N° 28-2020-SBC-M de fecha 25 de noviembre de 2020, los miembros del Directorio acordaron por unanimidad que se conforme un Comité Especial para la contratación de personas naturales y/o jurídicas para la ejecución de las partidas de la obra: **Meta 2: Arquitectura, Acabados y Detalles: "Construcción de la Guardería Infantil Santa Teresa de los Andes de la Institución Sociedad de Beneficencia de Cañete, del distrito de San Vicente, provincia de Cañete – Lima"**, con la finalidad de reducir costos en la ejecución de la citada obra;



